

E6556/2018



# DECRETO EXENTO N° 1093

VALPARAÍSO, 12 de marzo de 2018.

## VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 4800, de fecha 17 de octubre de 2016, que suspende temporalmente el programa de Doctorado en Ciencias Mención en Recursos Naturales Acuáticos de la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Naturales Acuáticos, a partir del período de convocatorias año 2017, para iniciar su proceso de reformulación e innovación curricular, a objeto de lograr mejoras significativas que le permitan alcanzar estándares de calidad que aseguren la acreditación del programa a corto plazo.

b) Que, según el Oficio Ord. DECAMAR N° 037, de fecha 30 de enero de 2018, en cumplimiento con el Decreto Exento N° 4800 de 2016, el programa de Doctorado en Ciencias Mención en Recursos Naturales Acuáticos se sometió a un proceso de autoevaluación, detectándose inconsistencias entre el objetivo del programa, la pertinencia del cuerpo académico y el plan de estudios. El Comité de Autoevaluación considera que estas debilidades comprometen la excelencia académica del programa y hacen imposible superar un proceso de acreditación, por lo que proponen la suspensión indefinida del Programa.

c) El acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad, en su sesión extraordinaria, de fecha 25 de enero de 2018, de suspender indefinidamente el programa de Doctorado en Ciencias Mención en Recursos Naturales Acuáticos.

d) El Oficio Ord. DECAMAR N° 037 de 2018, del Decano de la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Naturales Acuáticos dirigido al Rector solicitando fundamentamente suspender indefinidamente el Programa de Doctorado en Ciencias Mención en Recursos Naturales Acuáticos.

e) La providencia de Rectoría, de fecha 1 de marzo de 2018, dirigida al Director General de Postgrado y Postítulo, acogiendo lo solicitado por el Decano e instruyendo para dar curso al acto administrativo correspondiente.

f) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5009, de fecha 28 de octubre de 2016, que aprueba el nuevo Reglamento General de Estudios de Postgrado y Postítulo de la Universidad de Valparaíso.

Y vistos, además, lo dispuesto en los D. F. L. Nos. 1 y 6, ambos de 1981; en el D. F. L. N° 147, de 1982; en el D.S. N° 176 de 16 de junio de 2016, del Ministerio de Educación y el D. U. N° 1253 de 2017.

## DECRETO:

1) **SUSPÉNDESE INDEFINIDAMENTE** el programa de Doctorado en Ciencias Mención en Recursos Naturales Acuáticos, de la Facultad de Ciencias del Mar y de Recursos Naturales Acuáticos, a partir del período de convocatorias año 2018.

2) **RESGUÁRDESE** el derecho de los alumnos que aún se mantengan en el programa de Doctorado en Ciencias Mención en Recursos Naturales Acuáticos, adoptando las medidas que les permitan culminar sus estudios dentro de los períodos y plazos que establece el reglamento del programa.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**



  
**ALBO VALLE ACEVEDO**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO



AVA/EME/MRP/jvt

DISTRIBUCIÓN: RECTOR - PRORRECTOR - SECRETARÍA GENERAL - FISCALÍA GENERAL - VICERRECTORÍA ACADÉMICA - DIRECCIÓN GENERAL DE POSTGRADO Y POSTÍTULO - FACULTAD DE CIENCIAS DEL MAR Y RRNN - DIRECTOR DEL PROGRAMA - SECRETARIA DE ESTUDIOS - OFICINA DE PARTES.